

## **LISTADOS PROVISIONALES CAMBIOS DE GRUPO ALUMNADO 2º 3º 4º CURSO**

### **DOBLE GRADO DERECHO Y ADE**

#### **SOLICITUDES ADMITIDAS**

**Nota aclaratoria:** Al concedérsele el cambio de grupo todas las asignaturas de un mismo curso quedarán en un mismo grupo.

<b>ALUMNADO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Caballero Romero, Luis Daniel	
Díaz Lorca, Alberto	De las 5 asignaturas de 1º
Gallardo Castro, Paúla	De las 4 asignaturas de 3º
Gómez Gosálvez, Fuensanta	
Hidalgo Carmona, Carmen	
Ortiz González, Ángel M.	
Palma Cosano, Alejandro	
Pérez López, Emiliano	
Prados Jiménez, José Antonio	
Quintero Rey, María Soledad	
Torre Medina, Manuel José de la	
Zamora Garrido, Ana Belén	

El cambio de grupo se realizará por parte de la Secretaría y se comunicará al correo de la UCO del alumnado (@uco.es)

#### **SOLICITUDES EXCLUIDAS**

<b>ALUMNADO</b>	<b>CAUSA</b>
Baena Baena, Elena	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Checa Expósito, Alicia	Cambio no permitido por la normativa académica
García García, Laúra	Por descompensación entre grupos
González-Ripoll Cereijo, Juan	Por descompensación entre grupos
Guerrero Quintero, Alexandre	Por descompensación entre grupos
Martínez de Tena, Ana Belén	Por descompensación entre grupos
Mesa Muñoz, Carmen	Por descompensación entre grupos
Navarro Núñez, Silvia	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Pérez Gutiérrez, Julia	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Pérez Rosal, Ana	Por descompensación entre grupos
Posadas Soto, Carmen	Por descompensación entre grupos
Ramírez Baquerizo, Gerardo	Por descompensación entre grupos
Ramírez León, Silvia	Por descompensación entre grupos
Ríos Cuenca, José Antonio	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Valencia Salamanca, Pedro	Por descompensación entre grupos
Vázquez de la Torre de Prado, Adela	Por descompensación entre grupos

De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece un plazo de diez días, contados a partir del día posterior a la publicación de la presente resolución, para subsanar la documentación requerida o realizar las alegaciones que se estimen permitidas, las cuales se presentarán a través del correo secretaria.fdcee@uco.es

Córdoba a 2 de octubre de 2018